



RAD: 2020-00019-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso especial de servidumbre instaurado por el Invías en contra de los herederos determinados e indeterminados de la señora María Agripina Mesino de Cáceres, informándole que la parte demandada, aportó indexación de la suma indemnizatoria ordenada en la sentencia a cargo de la demandante.

Barranquilla, 13 de diciembre de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, para los efectos previstos en el numeral 5° de la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2022, abrase incidente con el objeto de actualizar la indemnización que debe pagar la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Aperturar incidente con el objeto de actualizar la suma que deberá pagar el demandante por concepto de indemnización al demandado.

SEGUNDO: Conceder a las partes el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre el incidente, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b25ba6ad3e261bd7ad6f64597f20ace0dca46eef18ad75daf919988aa380e7b**

Documento generado en 13/12/2022 10:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>